

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 0000019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERBVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A. POR COMPAÑÍA DE SERVICIO COMERCIAL EJECUTIVO "EL MAINAS" S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **SERBVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Ibarra el 16 de diciembre de 2011, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de enero de 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SERBVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A.** por **COMPAÑÍA DE SERVICIO COMERCIAL EJECUTIVO "EL MAINAS" S.A.** y la consiguiente reforma de estatutos fue otorgada el 26 de septiembre de 2016, en la Notaría Tercera del cantón Ibarra.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía **SERBVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A.** por **COMPAÑÍA DE SERVICIO COMERCIAL EJECUTIVO "EL MAINAS" S.A.** y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- **0261** de **31 ENE 2017**

Sin perjuicio de lo anterior, el restante acto societario de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; pero quedan sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformadas por la misma Ley.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- **0261** de **31 ENE 2017**, aprobó el cambio de denominación de la compañía **SERBVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A.** por **COMPAÑÍA DE SERVICIO COMERCIAL EJECUTIVO "EL MAINAS" S.A.** y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **SERBVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A.** por **COMPAÑÍA DE SERVICIO COMERCIAL EJECUTIVO "EL MAINAS" S.A.** y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a

Handwritten signature or initials.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

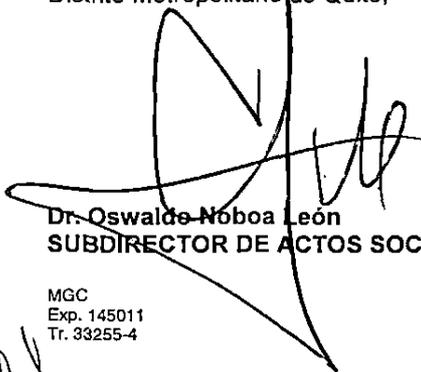
EXTRACTO

oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía ~~SERVICIO EJECUTIVO ELMAINAS S.A.~~ por **COMPAÑÍA DE SERVICIO COMERCIAL EJECUTIVO "EL MAINAS"** S.A. se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- El nombre de la compañía es COMPAÑÍA DE SERVICIO COMERCIAL EJECUTIVO "EL MAINAS" S.A., por tanto, en todas las operaciones girará con este nombre; se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil, las normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la compañía y las normas que contemplan el presente estatuto."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 ENE 2017



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 145011
Tr. 33255-4

